

GOBERNACIÓN DE SANTANDER
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL TALENTO HUMANO

ESTUDIO PARA ENCARGO POR DERECHO PREFERENCIAL EN UNA VACANTE TEMPORAL

EMPLEO A PROVEER			UBICACIÓN EMPLEO A PROVEER	
Denominación	Código	Grado		
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	05	PLANTA SALUD SECRETARIA SALUD	
PROPÓSITO DEL EMPLEO A PROVEER				
Ejecutar labores de oficina, recepción y entrega oportuna de correspondencia, documentos y demás actividades que se le encomienden en el área de desempeño, de acuerdo con los procedimientos y directrices institucionales, que contribuyan con el cumplimiento de los programas y lineamientos establecidos.				
REQUISITOS DE ESTUDIOS	Diploma de bachiller en cualquier modalidad		EXPERIENCIA	Ocho meses (08) de experiencia laboral.

ALTERNATIVAS				
REQUISITOS DE ESTUDIOS	N/A		EXPERIENCIA	N/A

Nombres	Empleo del cual es titular			Dependencia	Educación	EXPERIENCIA	Puntaje EDL	Sanción Disciplinaria	Cumple requisitos	Se Encarga
	Denominación	Código	Grado							
GERWARD PINZON ARDILA	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	470	02	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN - Colegio Integrado Ntra Señora de las Mercedes del municipio de Lebrija	Bachiller	Seis (6) años, tres (03) meses de experiencia laboral	99,50	NO	SI	SI
CESAR ORLANDO ORTIZ GOMEZ	OPERARIO	487	02	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN - Colegio Integrado Ntra Señora de las Mercedes del municipio de Lebrija	Bachiller	Siete (7) años (9) meses de experiencia laboral	99	NO	SI	NO

OBSERVACIONES: Una vez revisados los requisitos de estudio y experiencia exigidos para desempeñar el empleo sujeto a estudio, se determinó que el candidato GERWARD PINZON ARDILA obtuvo mayor calificación en EDL, cumple con el perfil y los requisitos exigidos, de acuerdo con la información que reposa en la historia laboral a la fecha del estudio.

Se revisó la planta de personal de la Secretaría de Salud, encontrando que cumple con la experiencia relacionada exigida para el empleo.

NOTA 1: EL ENCARGO DEBE RECAER EN EL SERVIDOR DE CARRERA ADMINISTRATIVA QUE SE ENCUENTRE DESEMPEÑANDO EL EMPLEO INMEDIATAMENTE INFERIOR AL QUE SE VA A PROVEER - ART. 24 LEY 909 DE 2004
NOTA 2: EL ESTUDIO PARA REALIZAR LOS ENCARGOS POR DERECHO PREFERENCIAL SE REALIZÓ TENIENDO EN CUENTA EL PROCEDIMIENTO DEFINIDO POR LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL TALENTO HUMANO CONFORME LA NORMATIVIDAD VIGENTE.
NOTA 3: LOS DOCUMENTOS QUE SE CONSIDERARON PARA ESTE ESTUDIO FUERON LOS CONTENIDOS EN LAS HISTORIAS LABORALES DE LOS SERVIDORES, PUNTUADOS CON CORTE A LA FECHA DE ELABORACIÓN.
NOTA 4: LOS CRITERIOS DE DESEMPATE ESTÁN DEFINIDOS EN EL DECRET 1411 DEL 29 DE JULIO DE 2015.

CAMILO ANDRÉS ARENAS VALDERRAMA
SECRETARIO GENERAL

FABIO CELIS VILLAMIZAR
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE TALENTO HUMANO

Proyectó: CARLOS F. PÉREZ ZANILVIA VARGAS
FECHA DE PUBLICACIÓN:

FIJACIÓN POR CINCO (5) DÍAS HÁBILES

27 MAR 2019